

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefectos(as) Provinciales de los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA	REGION
1	RONALD WILINGTON PEREZ ACUÑA	41196507	SIHUAS	ANCASH
2	PLINIO ALVARO CELESTINO BAILON	43051274	OCROS	ANCASH
3	SYNTIA MORAYMA LOPEZ TRANCA	42261395	HUAYLAS	ANCASH
4	ARTHUR ENRIQUE ROLDAN SUAREZ	70459140	HUARAZ	ANCASH
5	ALEXANDER JAUREGUI RAFAEL	42981086	CARHUAZ	ANCASH
6	CESAR WILLIAM CASTIL-LOEGUSQUIZA	32108717	CASMA	ANCASH
7	LOURDES REYNA URTEAGA	33588379	BAGUA	AMAZONAS
8	GISELLA ANALI MASLUCAN AGUILAR	45195273	BONGARA	AMAZONAS
9	DOMINGA CENAIDA MEDINASAAVEDRA	42591251	YAUYOS	LIMA PROVINCIAS
10	RAQUEL MELISSA BERRIOS VILLASANTE	70383618	MANU	MADRE DE DIOS

Artículo 2.- Designar en el cargo de Subprefectos(as) Provinciales a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA	REGION
1	EUSTAQUIO INOSENTE LOPEZ DE LACRUZ	33243378	SIHUAS	ANCASH
2	PRESLY YASBECK MACEDO NOEL	70121352	OCROS	ANCASH
3	SANTA MARTHA ACERO REYES	40231363	HUAYLAS	ANCASH
4	MARCO ANTONIO FERNANDEZ LUGO	40418441	HUARAZ	ANCASH
5	JUAN EHINER SOLANO JIMENEZ	40755621	CARHUAZ	ANCASH
6	ALFREDO ALEJANDRO AGUILARFLORES	42582303	CASMA	ANCASH
7	JOSE MANUEL MACALOPU PALACIOS	33589161	BAGUA	AMAZONAS
8	ANITA DEL CARMEN HUAMAN SANTILLAN	33734112	BONGARA	AMAZONAS
9	SOFIA FORTUNATA GUERRA ARBIZU	41124847	YAUYOS	LIMA PROVINCIAS
10	ABELINO GAMBOA MONTES	24565595	MANU	MADRE DE DIOS

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú,

a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE SEGUNDO RAFAEL HEREDIA
Director General
Dirección General de Gobierno Interior

2024495-1

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas y textos afines como Servicios de aprendizaje de idiomas. Requisitos. 1ª Edición, Información geográfica y otros

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 032-2021-INACAL/DN**

Lima, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El acta de fecha 14 de diciembre de 2021 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Gestión de la calidad en organizaciones educativas, b) Evaluación de la conformidad, c) Gestión y aseguramiento de la calidad, d) Información geográfica - Geomática, e) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado,



f) Industria de la pintura y el color, g) Gas licuado de petróleo, h) Petróleo y derivados. Combustibles líquidos, i) Uso racional de energía y eficiencia energética, j) Aceros y aleaciones relacionadas, k) Transporte eléctrico, l) Seguridad eléctrica, m) Gestión ambiental, n) Fertilizantes y productos afines, o) Mejoras prácticas logísticas, p) Codificación e intercambio electrónico de datos, q) Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, Textos afines y otros documentos para la atención de la Emergencia Sanitaria (Covid 19), proponen aprobar 39 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y textos afines, y dejar sin efecto 22 Normas Técnicas Peruanas; sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°017-2021-INACAL/DN.PN de fecha 13 de diciembre de 2021, la Dirección de Normalización señaló que los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y textos afines, descritos en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°088-2019-INACAL/PE y renovado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 37-2021-INACAL/PE, en sesión de fecha 14 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 39 Normas Técnicas Peruanas y textos afines, y dejar sin efecto 22 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas y textos afines, por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO 29991:2021	Servicios de aprendizaje de idiomas. Requisitos. 1ª Edición
RTP-ISO/TR 79:2021	Materiales de referencia. Ejemplos de materiales de referencia para propiedades cualitativas. 1ª Edición
GP 015:2021	ORIENTACIÓN SOBRE EL ENFOQUE A PROCESOS EN LA NORMA ISO 9001:2015. 4ª Edición Reemplaza a la GP 015:2011
NTP-ISO 19101-1:2021	Información geográfica. Modelo de referencia. Parte 1: Fundamentos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 19101:2009
NTP-ISO 19115-1: 2021	Información geográfica. Metadatos. Parte 1: Fundamentos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 19115:2011 y a la NTP-ISO 19115 / AD 1: 2011
NTP 400.043: 2021	AGREGADOS. Reducir las muestras de agregados a tamaño de ensayo. Práctica. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 400.043:2015
NTP 239.700:2021	CONCRETO. Lineamientos para reducir el riesgo de reacción nocivo de álcali-agregado en el concreto. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 239.700:2017
NTP 239.706:2021	AGREGADOS. Determinación del contenido de sulfatos. Método de ensayo. 1ª Edición

NTP 239.707:2021	AGREGADOS. Determinación de los cloruros solubles en agua empleando el método Volhard. Método de ensayo. 1ª Edición
NTP 334.069:2021	CEMENTOS. Cemento de albañilería. Requisitos. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 334.069:2017
NTP 339.211:2021	CONCRETO. Determinación del espesor de elementos de concreto mediante la extracción de núcleos. Método de ensayo. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.211:2015
NTP 319.622:2021	INDUSTRIA DE LA PINTURA Y EL COLOR. Método de ensayo para determinar plomo en pinturas y otros recubrimientos superficiales similares. 1ª Edición
NTP-ISO 1524:2021	Pinturas, barnices y tintas de imprenta. Determinación de la finza de la molienda. 1ª Edición Reemplaza a la 319.001:1977 (Revisada el 2011)
NTP 910.003:2021	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Método de ensayo normalizado para la determinación de hidrocarburos en gases licuados de petróleo y mezclas de propano/propieno por cromatografía de gases. 1ª Edición
NTP 321.005:2021	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Gasolina uso aviación. Especificaciones. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 321.005:2001
NTP 321.020:2021	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Método de ensayo normalizado para la determinación de cenizas en productos de petróleo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.020:1981 (Revisada el 2011)
NTP 321.030:2021	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Práctica normalizada para el cálculo del índice de viscosidad a partir de la viscosidad cinemática a 40 °C y 100 °C. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.030:1982 (Revisada el 2011)
NTP 321.041:2021	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Método de ensayo normalizado para el residuo de carbón Conradson de productos derivados de petróleo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.041:1982 (Revisada el 2011)
NTP 321.048:2021	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Método de ensayo normalizado para determinar los puntos de inflamación y combustión mediante el método Cleveland de copa abierta. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.048:1983 (Revisada el 2011)
NTP-IEC 61347-1:2021	Dispositivos de control de lámpara. Parte 1: Requisitos generales y requisitos de seguridad. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 61347-1:2015
NTP-ISO 5149-4:2021	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 4: Funcionamiento, mantenimiento, reparación y recuperación. 1ª Edición

NTP 341.031:2018/MT 1:2021	PRODUCTOS DE ACERO. Barras de acero al carbono, corrugadas, para refuerzo de concreto armado. Requisitos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición	ETP-ISO/IEC TS 27008:2021	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Lineamientos para la evaluación de los controles de seguridad de la información. 1ª Edición
ETP-IEC/TS 62351-1:2021	Gestión de sistemas de energía e intercambio de información asociada. Seguridad de datos y comunicaciones. Parte 1: Red de comunicaciones y seguridad del sistema. Introducción a los problemas de seguridad. 1ª Edición	NTP-ISO/IEC 29100:2021	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Marco de referencia sobre privacidad. 1ª Edición
NTP-IEC 60898-1:2021	Accesorios eléctricos. Interruptores automáticos para protección contra sobrecorrientes en instalaciones domésticas y similares. Parte 1: Interruptores automáticos para operación con c.a. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60898-1:2014	NTP-ISO/IEC 29100:2021/MT 1:2021	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Marco de referencia sobre privacidad. 1ª Edición MODIFICACIÓN TÉCNICA 1: Aclaraciones. 1ª Edición
NTP 900.003:2021	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Análisis de gas para la determinación del peso molecular en base seca. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 900.003:2002	ETP-ISO/IEC TS 27100:2021	Tecnología de la información. Ciberseguridad. Visión general y conceptos. 1ª Edición
NTP 712.111:2021	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Determinación de concentraciones de oxígeno y dióxido de carbono en emisiones de fuentes estacionarias. Procedimiento del analizador instrumental. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 900.003-A:2002	NTP-ISO/IEC 27014:2021	Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Gobernanza de seguridad de la información. 1ª Edición
NTP 900.015:2021	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Determinación de sulfuro de hidrógeno, sulfuro de carbonilo y disulfuro de carbono en fuentes estacionarias. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 900.015:2002 (revisada el 2018)	NTP-ISO 15858:2021	Dispositivos UV-C. Información sobre seguridad. Límites admisibles para la exposición humana. 1ª Edición
NTP 900.005:2021	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Determinación de emisiones de material particulado en fuentes estacionarias. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 900.005:2001	NTP-ISO 15727:2021	Dispositivos UV-C. Medición de la salida de radiación de una lámpara UV-C. 1ª Edición
NTP 900.007:2021	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Determinación de las emisiones de óxido de nitrógeno en fuentes estacionarias. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 900.007:2002 (revisada el 2018)	Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:	
NTP-ISO 14855-1:2021	Determinación de la biodegradabilidad aeróbica última de materiales plásticos en condiciones controladas de compostaje. Método por análisis de dióxido de carbono generado. Parte 1: Método general. 1ª Edición	GP 015:2011	CONJUNTO DE DOCUMENTOS PARA LA INTRODUCCIÓN Y EL SOPORTE DE LA SERIE DE NORMAS ISO 9000: Orientación acerca del enfoque basado en procesos para los sistemas de gestión. 3ª Edición.
NTP 311.521:2021	FERTILIZANTES, ACONDICIONADORES O ENMIENDAS DE SUELO Y SUSTANCIAS BENÉFICAS. Términos y definiciones. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 311.521:2014	NTP-ISO 19101:2009	INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. Modelo de referencia. 1ª Edición
NTP 841.200:2021	PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA. Auditoría. 1ª Edición	NTP-ISO 19115:2011	INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. Metadatos. 1ª Edición
		NTP-ISO 19115 / AD 1: 2011	ADENDA 1. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. Metadatos. 1ª Edición
		NTP 400.043:2015	AGREGADOS. Práctica normalizada para reducir las muestras de agregados a tamaño de ensayo. 2ª Edición
		NTP 239.700:2017	CONCRETO. Lineamientos para reducir el riesgo de reacción nocivo del álcali-agregado en el concreto. 1ª Edición
		NTP 334.069:2017	CEMENTOS. Cemento de albañilería. Requisitos. 4ª Edición
		NTP 339.211:2015	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación del espesor de elementos de concreto mediante la extracción de núcleos. 2ª Edición
		NTP 319.001:1977 (Revisada el 2011)	PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES. Determinación de la finura de dispersión en los sistemas pigmento-vehículo. 1ª Edición
		NTP 321.005:2001	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Gasolina uso aviación. Especificaciones. 2ª Edición.



NTP 321.020:1981 (Revisada el 2011)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Determinación de cenizas. 1ª Edición
NTP 321.030:1982 (Revisada el 2011)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Determinación del índice de viscosidad a partir de la viscosidad cinemática. 1ª Edición
NTP 321.041:1982 (Revisada el 2011)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Determinación del residuo de carbón. Método Conradson. 1ª Edición
NTP 321.048:1983 (Revisada el 2011)	PRODUCTOS DEL PETRÓLEO. Determinación de los puntos de inflamación y combustión. Método Cleveland de copa abierta. 1ª Edición
NTP-IEC 61347-1:2015	Dispositivos de control de lámpara. Parte 1: Requisitos generales y requisitos de seguridad. 2ª Edición
NTP-IEC 60898-1:2014	Interruptores automáticos para protección contra sobrecorrientes en instalaciones domésticas y similares. Parte 1: Interruptores automáticos para operación con c.a. 2ª Edición
NTP 900.003:2002	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Método de análisis de gas para dióxido de carbono, oxígeno, exceso de aire y peso molecular en base seca. 1ª Edición.
NTP 900.003-A:2002	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de las concentraciones de oxígeno y dióxido de carbono en las emisiones de fuentes estacionarias. Procedimiento para analizador instrumental. 1ª Edición.
NTP 900.015:2002 (revisada el 2018)	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de sulfuro de hidrógeno, sulfuro de carbonilo y disulfuro de carbono en fuentes estacionarias. 1ª Edición
NTP 900.005:2001	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de materia particulada de fuentes estacionarias. 1ª Edición.
NTP 900.007:2002 (revisada el 2018)	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de óxido de nitrógeno en fuentes estacionarias. 1ª Edición
NTP 311.521:2014	FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES O ENMIENDAS DE SUELO. Términos y definiciones. 2ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

2023928-1

RELACIONES EXTERIORES

Decreto Supremo que modifica el Anexo B: Cuotas Internacionales para el Año Fiscal 2021 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

DECRETO SUPREMO
N° 074-2021-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 se aprobó el "Anexo B: Cuotas Internacionales para el Año Fiscal 2021", en donde se detallan las entidades y montos que corresponden a las cuotas internacionales a ser otorgadas durante el año fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, las cuotas internacionales contenidas en el Anexo B: Cuotas Internacionales para el Año Fiscal 2021 podrán ser modificadas previa evaluación y priorización por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 69.2 del artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la modificación de los montos de las cuotas internacionales incluidas en el citado Anexo, se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último;

Que, el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR se encuentra en la lista de pliegos presupuestales contenida en el Anexo B, en el que se ha consignado a su cargo el pago de la cuota anual a favor de la Organización Internacional de Maderas Tropicales – OIMT, por un importe de S/ 325 784,00 (Trescientos veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro y 00/100 soles); no obstante, de acuerdo a lo señalado en el OF. RE (DMA) N° 2-9-B/239 de fecha 05 de junio de 2021, y el OF. RE (DMA) N° 2-9-B/470 de fecha 19 de octubre de 2021, correspondería cancelar el monto de S/ 497 984,00 (Cuatrocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), por lo que es necesario modificar dicho Anexo, a fin de efectuar el pago correspondiente;

Que, de la evaluación realizada y priorización correspondiente, resulta necesario modificar el Anexo B: Cuotas Internacionales para el Año Fiscal 2021 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a efectos de atender el adeudo de la cuota anual a favor de la Organización Internacional de Maderas Tropicales – OIMT;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación

Modifíquese el Anexo B: Cuotas Internacionales para el Año Fiscal 2021 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Pliego Presupuestario 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, respecto del siguiente organismo internacional: